Yo, **LESSET ANDREA LIS GUERRERO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900509609		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	19005272025	FECHA SUSCRIPCIÓN	1 (día) julio (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) JULIO (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) DICIEMBRE (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			17 (día) diciembre (mes) 2025 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 5 DE 6	
VALOR A PAGAR	$ 50.895.187,00	EN LETRAS	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) NOVIEM (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) NOVIEM (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	279325	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123		$ 49.312.290,00
MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	279325	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123		$ 600.000,00
MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	279325	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112		$ 982.897,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	DAVIVIENDA	NÚMERO DE CUENTA	475900081377	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 50.895.187,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 50.895.187,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 50.895.187,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LESSET ANDREA LIS GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO / SUPERVISOR	CAUCA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Ecdy Jiner Gomez Joaqui	APOYO FINANCIERO-EQUIPO DE SUPERVISION	CAUCA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ISLENA GOMEZ HOYOS	GAT		17/12/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL CAUCA

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ SUPERVISOR
LESSET ANDREA LIS GUERRERO

C E R T I F I C A :

Que se cumplió con las obligaciones del Contrato
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZ A NNA Q TIENEN PARD ABIERTO A SU FAVOR Y MAYORES 18 AÑOS QUE AL CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD SE ENCONTRABA EN PARD MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL

Contratista:	**FUNDACION ELLUGAR**					NIT: 900509609-6
Contrato No.:	**19005272025**	Fecha:	01/07/2025			
Modalidad:	INTERNADO VULNERACION					
Identificador:	**C-4102-1500-14-0-4102037-02**					
Compromiso:						
Compromiso:	**279325 SIIF NACION**					
Compromiso:						

Vr. Cupo Mes:	2.257.116,00
Vr. Cupo Día:	75.237,00
vr. Costo fijo 100%	1426.497,00
Vr. Dia costo fijo 100%	47.550,00

CENTRO ZONAL	Cupos Programados	dias Cupos Totalmente Utilizados dias	Días Cupos Total/m. Util. 100%		Cupos NO Utilizados
Popayán	50	1243	257		

CÁLCULO CUPOS A PAGAR EN EL MES

CUPOS DIAS UTILIZADOS TOTALMENTE (100%)		CUPOS DIAS NO UTILIZADOS TOTALMENTE				VALOR TOTAL DE LOS CUPOS EN EL MES
Número Cupos	Valor Cupos	Número dias	Valor Cupos			
1243	$ 93.519.591	257	$ 12.220.350			
		Número cupos	Valor Cupos			
						$ 49.312.290

OBSERVACION: se realiza pago solo del valor que da como resultado al cruce del 50% del alistamiento.

proyecto y elaboro: Lesset Andrea Lis
supervisora/ profesional Universitario

Fundación EL LUGAR
NIT. 900509609-6

CUENTA DE COBRO – CONTRATO 19005272025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA
NIT: 899.999.239-2
AV. 2 NTE NRO 33 AN - 45

DEBE A:
FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD
DIRECCIÓN: FINCA LOS AMIGOS, VDA CAMBALACHE, SANTANDER DE QUILICHAO
NIT: 900509609-6

LA SUMA DE: ---------- **$49.312.290**
SON: *cuarenta y nueve millones trescientos doce mil doscientos noventa pesos*

POR CONCEPTO DE: Pago correspondiente al mes de noviembre de 2025

LIQUIDACION PARA PAGO	
	$49.312.290
SON:	*cuarenta y nueve millones trescientos doce mil doscientos noventa pesos*

Observación: La cuenta de atención del mes de noviembre es por valor total de $105.740.190 son *ciento cinco millones setecientos cuarenta mil ciento noventa pesos M/CTE*. Se realiza cruce de valor de alistamiento por valor de $56.427.900 son *cincuenta y seis millones cuatrocientos veinte siete mil novecientos pesos*, correspondientes al 50% del alistamiento entregado en julio de 2025, para un total a pagar de $49.312.290 son *cuarenta y nueve millones trescientos doce mil doscientos noventa pesos*, por el mes de atención de noviembre.

Consignar a la cuenta de ahorros de Davivienda No 475900081377 a nombre de Fundación El Lugar, Atención Integral para el sujeto y la sociedad.

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN
Director General
Fundación el Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad
Cel: 3105770247

Se expide a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

Fundación EL LUGAR
NIT. 900509609-6

CUENTA DE COBRO – CONTRATO 19005272025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA
NIT: 899.999.239-2
AV. 2 NTE NRO 33 AN - 45

DEBE A:
FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD
DIRECCIÓN: FINCA LOS AMIGOS, VDA CAMBALACHE, SANTANDER DE QUILICHAO
NIT: 900509609-6

LA SUMA DE: ---------- **$ 600.000**
SON: seiscientos mil pesos M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Pago correspondiente a entrega de regalos de cumpleaños del mes de noviembre de 2025, contrato de aporte 19005272025.

LIQUIDACION PARA PAGO	
	$ 600.000
SON:	Seiscientos mil pesos M/CTE.

Consignar a la cuenta de ahorros de Davivienda No 475900081377 a nombre de Fundación El Lugar, Atención Integral para el sujeto y la sociedad.

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN
Director General
Fundación el Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad
Cel: 3105770247

Se expide a los 30 días del mes de noviembre de 2025.

Fundación EL LUGAR
NIT. 900509609-6

CUENTA DE COBRO – CONTRATO 19005272025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA
NIT: 899.999.239-2
AV. 2 NTE NRO 33 AN - 45

DEBE A:
FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD
DIRECCIÓN: FINCA LOS AMIGOS, VDA CAMBALACHE, SANTANDER DE QUILICHAO
NIT: 900509609-6

LA SUMA DE: ---------- **$ 982.897**
SON: novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y siete pesos.

POR CONCEPTO DE: Pago correspondiente a rubro 112 mes de noviembre de 2025, contrato de aporte 19005272025.

LIQUIDACION PARA PAGO	
	$ 982.897
SON:	novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y siete pesos.

Consignar a la cuenta de ahorros de Davivienda No 475900081377 a nombre de Fundación El Lugar, Atención Integral para el sujeto y la sociedad.

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN
Director General
Fundación el Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad
Cel: 3105770247

Se expide a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

REGIONAL CAUCA

Tipo liquidación PRELIQUIDACION

Periodo: NOVIEMBRE - 2025

Contrato No.: 19005272025 | Entidad contratista: FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD 900509609-6 | Periodo a liquidar: 01-11-2025 - 30-11-2025

Total cupos contratados: 50 | Total cupos dia contratados: 50 | Dias a liquidar: 30

Servicio: INTERNADO

Unidad de servicio: EL LUGAR- SEDE CAUCA - US-0000078775

Cupos contratados:	50	Cupos dia contratados:	1.500	Valor cupo mes:	2.257.116
Valor cupo día atendido:	75.237,20000	Cupos dia NO Atendidos:	257,00	Cupos dia novedad:	0
Cupos día Atendidos:	1.243,00	Costo Fijo 100%:	47.550		
Inmueble ICBF:	No				

No.	Tipo Ident.	Identificación	Beneficiario	Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa)	Sexo	No. Petición	Fecha ingreso (dd/mm/aaaa)	Fecha egreso (dd/mm/aaaa)	No. días	Valor Cupo día	Valor Total
1	T.I	1064434887	EIDER CAMILO MUELAS VELASCO	20/08/2011	H	18604811	20/04/2023		30,00	75.237,20000	2.257.116
2	T.I	1061773695	BRAYAN ANDRÉS CASTRILLÓN MOSQUERA	22/09/2012	H	18465761	28/04/2024		30,00	75.237,20000	2.257.116
3	T.I	1058934154	CRISTIAN DAVID ARANDA YALANDA	02/09/2009	H	18604953	24/08/2023		30,00	75.237,20000	2.257.116
4	T.I	1062090014	ZLATAN ADRIÁN SANICETO PENAGOS	30/11/15	H	18605081	9/02/24		30,00	75.237,20000	2.257.116
5	T.I	1075678916	DILAN STIVEN NARVAEZ CASTRO	18/02/2014	H	18605228	27/04/24		30,00	75.237,20000	2.257.116
6	T.I	1061764003	MAICOL FABIAN MENDEZ PEÑA	2/11/2011	H	18487993	31/05/24		30,00	75.237,20000	2.257.116
7	T.I	1062088486	JULIAN DAVID TIAFI GALLEGO	9/07/2014	H	1062088486	6/07/24		30,00	75.237,20000	2.257.116
8	T.I	1060417642	SANTIAGO HURTADO GONZALEZ	5/11/10	H	1060417642	25/09/24		30,00	75.237,20000	2.257.116
9	T.I	1060417945	WAINER PEÑARANDA RAMIREZ	17/02/12	H	1060417945	25/10/24		30,00	75.237,20000	2.257.116
10	T.I	1060808466	JHOAN SEBASTIAN CAMAYO FERNANDEZ	7/07/16	H	18511180	22/11/24		30,00	75.237,20000	2.257.116
11	T.I	1061214294	JHON ALEXANDER BANGUERA CAICEDO	12/07/14	H	1061214294	11/12/24		30,00	75.237,20000	2.257.116
12	T.I	1060418326	MILAN ANDRES VIDAL HERNANDEZ	23/05/13	H	1060418326	16/01/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
13	T.I	1029993051	EMANUEL DAVID JIMENEZ BRICEÑO	29/12/10	H	1029993051	16/01/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
14	T.I	1061436416	ANDRES DAVID BURBANO	4/04/12	H	1061436416	17/01/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
15	T.I	1130948388	JHON DIEGO PAZ VIAFARA	28/01/12	H	1130948388	29/01/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
16	T.I	1130950980	ISAIAS LEYTON OCORO	26/06/12	H	1130950980	7/03/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
17	T.I	1059245461	MILLER ALEXIS SEVILLA BOLAÑOS	22/05/12	H	1059245461	9/04/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
18	T.I	1061437890	PABLO ANDRES HILAMO CARACOL	4/06/14	H	1061437890	10/04/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
19	T.I	1062309500	ANDRES FELIPE PEREZ RIOS	28/07/11	H	1062309500	21/04/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
20	T.I	1078006867	DEINER TIWARD CORDOBA MOSQUERA	9/04/13	H	28115939	30/04/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
21	T.I	1066844367	SNEIDER DIAZ HURTADO	22/08/13	H	1066844367	2/05/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
22	T.I	1059065101	DILAN ANDRES HERNANDEZ CAICEDO	23/10/11	H	1059065101	30/05/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
23	T.I	1113529439	JANNER ARLEY VIAFARA LUCUMI	4/12/11	H	1113529439	6/06/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
24	T.I	1062204894	DILAN YESID CARABALI ORDOÑEZ	11/06/12	H	1062204894	17/06/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
25	T.I	1130949668	JOHAN ALBEIRO MURILLO PECHENE	10/07/25	H	1130949668	17/06/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
26	T.I	1061211877	MAICOL ANDRES ORIDIO ANCHICO	15/02/11	H	19008397	23/06/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
27	T.I	1059605325	DAIER TOMBE CALAMBAS	23/05/15	H	18511574	3/07/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
28	T.I	1061212717	MAICOL STIVEN SANCHEZ CASTILLO	8/03/12	H	19008421	10/07/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
29	T.I	1028893852	MAICOL ANDRES PALACIOS SUAREZ	24/05/13	H	1764634322	10/07/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
30	T.I	1061214710	RUBEN DARIO SINISTERRA VALLECILLA	12/04/15	H	18493998	16/07/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
31	PPT	6927079	DIEGO RENE VALDEZ ALDANA	11/06/12	H	18510949	23/07/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
32	T.I	1062086639	OLIVER ALBERTO PERDOMO ALONSO	20/12/12	H	1062086639	15/08/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
33	T.I	1062780416	NEIMAR ALEJO VELASCO BECOCHE	24/10/15	H	1062780416	28/08/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
34	T.I	1060105856	ELKIN FERNEY CAVICHE RAMOS	13/03/12	H	1060105856	15/09/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
35	T.I	1062016696	CARLOS ALBERTO BARONA GARCIA	19/09/12	H	1062016696	17/09/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
36	T.I	1060418510	DAMIAN GARCIA DELGADO	4/02/14	H	1060418510	17/09/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
37	T.I	1060417637	JHOHAN ESTIVEN ALTAMIRANO VIDAL	14/03/09	H	1060417637	17/09/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
38	T.I	1060418896	JOSUAR STYCK RAMOS VALENCIA	31/08/15	H	1060418896	17/09/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
39	T.I	1059767424	SAMUEL FELIPE ARIAS CASTILLO	7/05/17	H	1059767424	17/09/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
40	T.I	1029602566	WILFRAN ARLEY OTERO ESCOBAR	7/11/09	H	1029602566	28/10/25		30,00	75.237,20000	2.257.116
41	T.I	1130946832	JUAN MANUEL CARABALÍ PERLAZA	24/10/08	H	1130946832	29/10/25	3/11/25	2,50	75.237,20000	188.093
42	T.I	1061766893	LUIS EDUARDO MORIONES TOBAR	19/12/11	H	1061766893	7-11-205		24,50	75.237,20000	1.843.311
43	T.I	1062317325	JUAN CARLOS RESTREPO URBANO	4/04/13	H	1062317325	21/11/25		10,50	75.237,20000	789.991
44	T.I	Acta N°641 folio 141	DAIKER DANIEL ASCANIO FERNANDEZ	27/07/17	H	Acta N°641 folio 141	26/11/25		5,50	75.237,20000	413.805
N									1.243,00		93.519.840

Beneficiario	No. Petición	Fecha	Dias	Tipo Novedad	Valor	Valor total

Total días novedad 0

Total novedad 0,0

Total EL LUGAR- SEDE QUILICHAO

	CUPOS	VALOR	
TOTAL A PAGAR DIAS ATENDIDOS POR CONTRATO	**41,43**	**93.519.839,60**	**TOTAL**
TOTAL A PAGAR NOVEDADES DE UBICACIÓN	>!>>		**93.519.839,60**
4A4?@!?!C?D?B!HAF4A!"(NA!;>>O	**8,57**	**12.220.327,00**	**0**
TOTAL A PAGAR COSTO FIJO 70%	**0,00**		Q!;R3RR>**27**
			0
		Total a pagar contrato	**105.740.167**

Supervisor

Entidad Contratista

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CERTIFICA QUE:

- Durante el mes de noviembre de 2025, se programa una atención de 150 días para los 50 cupos contratados discriminados de la siguiente manera: cupos atendidos 41,43 y costo fijo de cupos no atendidos 8,57.
- Desde la Dirección general y el equipo de trabajo de la Fundación El Lugar, se asumen todas las responsabilidades estipuladas en el contrato de aporte 19005272025.
- Que la Fundación cumple con lo establecido en el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Que la Fundación respeta e implementa la política y las normas sobre el uso de los recursos ambientales, (agua, energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales).
- Que La Fundación El Lugar, da cumplimiento a las buenas prácticas en gestión Contractual.

Agradezco la confianza depositada en nuestro equipo de Trabajo.

Se firma a los 02 días del mes de diciembre de 2025, en Santander de Quilichao.

Cordialmente,



_____

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN
Director General
Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad

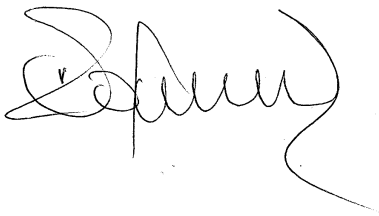
EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

NIT 900.509.609-6

CERTIFICA:

Que la Fundación en mención ha efectuado oportunamente el pagos de proveedores y honorarios, según estados financieros revisados, para el programa de protección Internado.

Para su constancia se firma en a los (02) días del mes de diciembre de 2025.



ROBESPIERRE FERNANDEZ RODRIGUEZ
CC 80.420.710
TP 104.393-T
REVISOR FISCAL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EL LUGAR NIT.: 900.509.609-6
CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Bajo la gravedad del juramento manifestamos, que La Fundación El Lugar, atención integral para el sujeto y la sociedad con NIT No.900.509.609-6 ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con parafiscales con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de los últimos seis meses.

Así mismo, conforme a lo previsto en la Ley 1393 de 2010 en su artículo 26 que indica "*La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional*" certificamos que el personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios se encuentra al día en el pago de Seguridad Social.

Para constancia de lo anterior se firma a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

ROBESPIERRE FERNANDEZ RODRIGUEZ
CC 80.420.710
TP 104.393-T
REVISOR FISCAL

JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN
CC 80.851.851
Director General


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.420.710
FERNANDEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
ROBESPIERRE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1971
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
31-MAR-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00238982-M-0080420710-20100507
0022129237A 1
1520737339


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104393-T
ROBESPIERRE
FERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C.80420710
RESOLUCION INSCRIPCION 189
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FECHA 2004/09/16
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
113922

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C079291A8F78E4790

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBESPIERRE FERNANDEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80420710 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 104393-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Fundación EL LUGAR
NIT. 900509609-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EL LUGAR,

ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CERTIFICA QUE:

La Fundación El Lugar, cuenta con el talento humano para la prestación del servicio de Internado para la ejecución del mes de noviembre del 2025, para el municipio de Santander de Quilichao, proporcional a lo establecido para la modalidad contratada y de acuerdo con el tiempo de dedicación, según lo estipulado en el MO2.P V2.

Juan Pablo Gonzalez Rincón	Coordinador de programa
Martha Roció Pérez Riobó	Aux Administrativo
María Camila Zurriaga	Gestor de caso
María Mancilla	Profesional de área
Daniel Gómez	Trabajador social
Dolly Álvarez	Psicóloga
Melissa Narváez	Nutricionista
Emirta Yineth Ballesteros	Aux Enfermería
Jhon Edison Gonzalez	Instructor de taller
Edwin Orlando Mejía	Formador de vida nocturno
Ludy Anzola	Formador de Vida diurno
Jhon Rober Mosquera	Formador de vida nocturno
Karol Daniela Valencia	Formador de Vida diurno
Consuelo Mina	cocinera
Mirtela Ambulia	cocinera
Argeni Peña	cocinera
Erika Musicue	Aux Serv. Generales
Jaime Alejandro De La Cruz Mera	Instructor de taller de música

Santander De Quilichao, 02 de diciembre de 2025

Gracias,

Cordialmente,

JUAN PABLO GONZALEZ
CC 80851851
Director General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.423.242

ZORRILLA LOPEZ

APELLIDOS

MIRIAM EUFEMIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1966

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-FEB-1987 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1506700-00277666-F-0020423242-20110117 0025555702A 1 35268345

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

111009-T



MIRIAM EUFEMIA
ZORRILLA LOPEZ
C.C. 20423242
RESOLUCION INSCRIPCION 067 FECHA 2005/05/26
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 120749

IDEO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9848CC6CF13896C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRIAM EUFEMIA ZORRILLA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20423242 de CAJICA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 111009-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.420.710**

FERNANDEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

ROBESPIERRE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1971**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

31-MAR-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00238982-M-0080420710-20100507 **0022**129237A 1 1520737339

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104393-T

ROBESPIERRE
FERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C.80420710
RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 2004/09/16
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

113922

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4BE0E1068BD7AE299

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBESPIERRE FERNANDEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80420710 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 104393-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO DE CONDICIONES No. 2

CONTRATO DE APORTE 19005272025

FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD
NIT 900509609

Contenido

JUSTIFICACIÓN 1
CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 2
CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 2
CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO 3
CLÁUSULA CUARTA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y CLÁUSULA CUARTA FORMA DE DESEMBOLSO 3
CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: 4
CLÁUSULA SEXTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES 4
CLÁUSULA SEPTIMA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 4
CLÁUSULA OCTAVA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN: 4

JUSTIFICACIÓN

A través de Memorando con radicado No: 20252000000131473 de fecha 15 de octubre de 2025, la dirección de protección emite orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que finalizan el próximo 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades de Protección, de esta manera se pretende suscribir adiciones y prórrogas hasta el 15 de diciembre de 2025 para las modalidades o servicios de restablecimiento de derechos.

Ahora, teniendo en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar, el supervisor de contrato emitió concepto favorable para la presente adición y prórroga, bajo las siguientes razones de:

Necesidad: Dentro de estas medidas de restablecimiento de derechos se encuentran los servicios que el ICBF brinda para atender las diferentes problemáticas que vulneran o amenazan los derechos de los niños, las niñas y

los adolescentes; es así como el ICBF a través de la suscripción de contratos de aporte con entidades sin ánimo de lucro idóneas, presta servicios de atención para niños, niñas y adolescentes que cumplan con los criterios de calidad establecidos en los lineamientos expedidos por el ICBF para propende por el restablecimiento de los derechos.

En este sentido, es inminente la necesidad de dar continuidad a las modalidades y servicios del área misional de protección contratados por el ICBF en la regional Cauca y garantizar la continuidad de la atención brindada a través de los operadores que prestan un servicio.

Oportunidad: Teniendo en cuenta que los contratos de aporte finalizan el 30 de noviembre de 2025, se requiere tramitar la tramitar la adición y prórroga para garantizar la continuidad hasta el 15 de diciembre del año en curso para las modalidades de restablecimiento de derechos.

De esta manera, el Manual de Contratación. Artículo 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos: "(…) b. "Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos". g. Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i)jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente*".*

Finalmente, el Comité de Contratación de la Regional Cauca en sesión **No. 53 del 28 de noviembre de 2025,** emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Manual de Contratación vigente.

Que, con base en anterior justificación y los documentos anexos, las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de aporte, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el cual contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
Prórroga desde el desde el 01/12/2025 hasta 15/12/2025

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato de aporte que se celebre será el siguiente: Hasta el 15 diciembre de 2025.

PÚBLICA

Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO

Para todos los efectos legales el valor total de la adición será por la suma de:

Cuarenta y nueve millones ciento siete mil ochocientos noventa y seis pesos M/CTE ($49.107.896), la cual se encuentra amparada en el CDP 72825 del 25/06/2025, por la dependencia 123 catálogo de gasto C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, fuente Propios, recurso 27.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y CLÁUSULA CUARTA FORMA DE DESEMBOLSO

Se hace necesario ajustar las CLAUSULAS TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y CLAUSULA CUARTA- FORMA DE DESEMBOLSO, la cuales quedan de la siguiente forma:

CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($590.651.996).** Los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No**.** 72825 del 25/06/2025 expedido por el Grupo Financiero de Regional Cauca **PARÁGRAFO:** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

Se ajusta en la forma de desembolso un pago adicional, quedando así la cláusula cuarta:

CLÁSULA 4 - FORMA DE DESEMBOLSO
:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: **(i)** un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual **(ii)** Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos, frente al último desembolso, en este se legalizará el 50% del valor girado de alistamiento y se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como

mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **(iii)** El aporte correspondiente a los quince días del mes de diciembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA SEXTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Los demás términos y condiciones pactados en el contrato inicial, así como sus adicciones, modificaciones, aclaraciones y prorrogas que no hayan sido modificadas ni contrarias al presente documento, y a lo solicitado por el supervisor continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías, expedición de Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:

Hacen parte de la modificación, anexo aportado**,** el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, CDP, Acta del comité de Contratación, Memorando de orientaciones de la Dirección de Protección, certificado de reconocimiento de personería jurídica expedida por el ICBF, Certificado de

encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique), Invitación a celebrar la presente adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución, respuesta a invitación, flujo de pagos, relación de pagos y demás documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTE QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Revisó: Ingrid Villamil / Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Eliana Vanessa Muñoz /Abogada Grupo de Asistencia Técnica

PÚBLICA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	19005272025
OBJETO	BRINDAR ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD NIT 900509609
SUPERVISOR	Lesset Andrea Lis Guerrero C.C. 24717678
VALOR INICIAL	Cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos pesos M/CTE ($458.423.200).
PLAZO INICIAL	Desde el 01/07/2025 hasta el 31/10/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/07/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2025
CDP	72825 del 25/06/2025
RP	279325 del 01/07/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y prórroga

PÚBLICA

ADICIÓN	Valor total de Ochenta y tres millones ciento veinte mil novecientos pesos M/CTE ($83.120.900), la cual se encuentra amparada en el CDP 72825 del 25/06/2025, distribuidos así: la suma de Ochenta y dos millones ciento veinte mil novecientos pesos MCTE ($82.120.900) por la dependencia 123 catálogo de gasto C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, fuente Propios, recurso 27 y el valor de Un millón de pesos MCTE ($1.000.000) por la dependencia 112 catálogo de gasto C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112, fuente Propios, recurso 27
CDP	72825 del 25/06/2025
FORMA DE PAGO	Se hace necesario ajustar las CLAUSULAS TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y CLAUSULA CUARTA- FORMA DE DESEMBOLSO, la cuales quedan de la siguiente forma: **CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato será hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN **PESOS M/CTE ($541.544.100).** Los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No**.** 72825 del 25/06/2025 expedido por el Grupo Financiero de Regional Cauca **PARÁGRAFO:** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. Se ajusta en la forma de desembolso un pago adicional, quedando así la cláusula cuarta: **CLÁSULA 4 - FORMA DE DESEMBOLSO** : **FORMA DE DESEMBOLSO:** El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: **(i)** un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual **(ii)** Cuatro (4) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6)

PÍBLICA

	Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **(iii)** El aporte correspondiente al mes de noviembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: *"excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios".* **(solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARAGRAFO TERCERO**: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. **PARAGRAFO CUARTO:** Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Victima de Conflicto Armado (Casa de protección y Casa Hogar – Victimas). **PARÁGRAFO QUINTO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO SEXTO:** En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." **PARÁGRAFO OCTAVO:** El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de

PÚBLICO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados **PARÁGRAFO NOVENO**: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARÁGRAFO DECIMO:** En el caso eventual que se presenten **gastos** inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. **PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO:** Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. **PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO:** El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	Desde el 01/11/2025 hasta 30/11/2025
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

A través de Memorando con radicado No: 202520000000131473 de fecha 15 de octubre de 2025, la dirección de protección emite orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que finalizan el próximo 31 de octubre, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades de Protección, de esta manera se pretende suscribir adiciones y prórrogas hasta el 15 de diciembre de 2025 para las modalidades del SRPA y para las modalidades o servicios de restablecimiento de derechos hasta el 30 de noviembre de 2025.

Ahora, teniendo en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar, el supervisor de contrato emitió concepto favorable para la presente adición y prórroga, bajo las siguientes razones de:

Necesidad: Dentro de estas medidas de restablecimiento de derechos se encuentran los servicios que el ICBF brinda para atender las diferentes problemáticas que vulneran o amenazan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; es así como el ICBF a través de la suscripción de contratos de aporte con entidades sin ánimo de lucro idóneas, presta servicios de atención para niños, niñas y adolescentes que cumplan con los criterios de calidad establecidos en los lineamientos expedidos por el ICBF para propende por el restablecimiento de los derechos. Así mismo, bajo el principio de la protección integral e interés superior, con base en lo establecido en los Artículos 143, 163 inciso 8, y 195 de la Ley 1098 de 2006, debe prestarse el Servicio de atención de urgencia, ubicación inmediata y provisional de adolescentes que ingresan al SRPA, que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos, el ICBF en representación del estado ofrece atención a los adolescentes y jóvenes que han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en favor de quienes la autoridad judicial no ha impuesto medida o sanción, requieren de la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o de la ejecución de una acción en garantía de derechos.

En este sentido, es inminente la necesidad de dar continuidad a las modalidades y servicios del área misional de protección contratados por el ICBF en la regional Cauca y garantizar la continuidad de la atención brindada a través de los operadores que prestan un servicio.

Oportunidad: Teniendo en cuenta que los contratos de aporte finalizan el 31 de octubre de 2025, se requiere tramitar la tramitar la adición y prórroga para garantizar la continuidad hasta el 30 de noviembre en curso para las modalidades de restablecimiento de derechos y hasta el 15 de diciembre para las modalidades de Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

Manual de Contratación. Artículo 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos: "(…) b. "Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos". g. Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i)jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente*".* Finalmente, el Comité de Contratación de la Regional Cauca en sesión **No. 43** del **20/10/2025,** emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Manual de Contratación vigente.	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor o interventor (según aplique) del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente:

PÚBLICA

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 458.423.200**
		VALOR APORTE ICBF:	$ 458.423.200
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 458.423.200**
	1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 458.423.200
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 322.834.961**
	2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 322.834.961
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 322.834.961
	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 135.588.239
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 458.423.200**
	Lo anterior, de conformidad con el memorando con radicado No. 20252000000131473 de fecha 15 de octubre de 2025 y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 23/10/2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta.		
ANEXOS	1. Memorando solicitud de tramite contractual, debidamente Orfeo y firmado por el supervisor(a) del contrato.		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. (cámara y comercio) cuando aplique.
3. Certificado de personería jurídica, expedida por el ICBF, vigente, no mayor a seis (6) meses.
4. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (certificando los últimos 6 meses). Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique)
5. Certificado de encontrarse al día en el pago de salarios y prestaciones sociales al talento humano expedido por el representante legal. (durante la ejecución del contrato). Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique)
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-.
7. PACCO 12167
8. Memorando No: 20252000000131473 de fecha 15 de octubre de 2025
9. Invitación a celebrar la presente adición de recursos.
10. Aceptación de la invitación para la modificación contractual.
11. Acta del Comité de Contratación **No. 43 del 20 de octubre de 2025.**
12. Flujo de pagos.
13. Antecedentes de la persona natural y jurídica (Disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM).
14. Relación de pagos

FIRMA LA SOLICITUD

LESSET ANDREA LIS GUERRERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09

Proyectó: Eliana Vanessa Muñoz/Contratista GAT

PÚBLICA

ANEXO DE CONDICIONES

CONTRATO DE APORTE 19005272025

FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD
NIT 900509609

Contenido

JUSTIFICACIÓN....1
CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO....2
CLAUSULA SEGUNDA- MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCION
CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO....3
CLÁUSULA CUARTA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO
CLAUSULA QUINTA- MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA CUARTA FORMA DE DESEMBOLSO....3
CLÁUSULA SEXTA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIAS....5
CLÁUSULA SEPTIMA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:....6
CLÁUSULA OCTAVA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES....6
CLÁUSULA NOVENA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:....6
CLÁUSULA DECIMA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:....6

JUSTIFICACIÓN
A través de Memorando con radicado No: 20252000000166503 de fecha 11 de diciembre de 2025, la dirección de protección emite orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades 24/7 de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección que finalizan el próximo 15 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades de Protección, de esta manera se pretende suscribir adiciones y prórrogas hasta el 30 de diciembre de 2025 para las modalidades o servicios de restablecimiento de derechos. Ahora, teniendo en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar, el supervisor de contrato emitió concepto favorable para la presente adición y prórroga, bajo las siguientes razones de:

Necesidad: Dentro de estas medidas de restablecimiento de derechos se encuentran los servicios que el ICBF brinda para atender las diferentes problemáticas que vulneran o amenazan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; es así como el ICBF a través de la suscripción de contratos de aporte con entidades sin ánimo de lucro idóneas, presta servicios de atención para niños, niñas y adolescentes que cumplan con los criterios de calidad establecidos en los lineamientos expedidos por el ICBF para propende por el restablecimiento de los derechos.

En este sentido, es inminente la necesidad de dar continuidad a las modalidades y servicios del área misional de protección contratados por el ICBF en la regional Cauca y garantizar la continuidad de la atención brindada a través de los operadores que prestan un servicio.

Oportunidad: Teniendo en cuenta que los contratos de aporte finalizan el 15 de diciembre de 2025, se requiere tramitar la adición y prórroga para garantizar la continuidad hasta el 30 de diciembre del año en curso para las modalidades de restablecimiento de derechos.

De esta manera, el Manual de Contratación. Artículo 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos: "(…) b. "Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos". g. Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i)jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente*".*

Finalmente, el Comité de Contratación de la Regional Cauca en sesión No. 58 del 14/12/2025, emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Manual de Contratación vigente.

Que, con base en anterior justificación y los documentos anexos, las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de aporte, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el cual contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
Prórroga desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30 de diciembre de 2025.**

CLÁUSULA TERCERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO
Para todos los efectos legales el valor total de la adición será por la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($31.102.990), la cual se encuentra amparada en el CDP 72825 del 25/06/2025, por la dependencia 123 catálogo de gasto C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, fuente Propios, recurso 27.**

CLAUSULA CUARTA- MODIFICAR LA CLAUSUALA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($621.754.986).** Los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No. 72825** del 25/06/2025 expedido por el Grupo Financiero de Regional Cauca PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA CUARTA FORMA DE DESEMBOLSO
Se ajusta en la forma de desembolso un pago adicional, quedando así la cláusula cuarta: **CLÁSULA 4 - FORMA DE DESEMBOLSO:** FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual (ii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, frente al último desembolso, en este se legalizará el 50% del valor girado de alistamiento y se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según

PUBLICA

corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente a los treinta (30) días del mes de diciembre, el supervisor deberá: (1) Verificar los cupos ejecutados durante el periodo para legalizar el alistamiento de quince días. (2) Certificar la diferencia de ejecución para tramitar el desembolso. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: *"excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios".* (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Victima de Conflicto Armado (Casa de Protección y Casa Hogar – Victimas). PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro contratista de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)". PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los

cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO NOVENO: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que EL CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos EL CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, EL CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS

CLAUSULA 8. GARANTIA- EL CONTRATISTA se obliga a constituir con sus propios recursos, a favor de ICBF y a satisfacción del mismo, la modificación a la garantía única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de las sanciones y de la pena pecuniaria, dado el caso, pudieren imponerse, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor del EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAUCA (Nit: 899.999.239-2).

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas inicialmente en el contrato, ajustándolas al nuevo valor, en los términos de la presente modificación, que forma parte integral del contrato, la cual deberá cargar en SECOP II, debidamente firmadas.

CLÁUSULA SEPTIMA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA OCTAVA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Los demás términos y condiciones pactados en el contrato inicial, así como sus adicciones, modificaciones, aclaraciones y prorrogas que no hayan sido modificadas ni contrarias al presente documento, y a lo solicitado por el supervisor continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA NOVENA– REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías, expedición de Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA DECIMA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:
Hacen parte de la modificación, anexo aportado**,** el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, CDP, Acta del comité de Contratación, Memorando de orientaciones de la Direccion de Primera Infancia, certificado de reconocimiento de personeria jurídica expedida por el ICBF, Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique), Invitación a celebrar la presente adición de recursos y prorroga al plazo de ejecución, respuesta a invitación, y demás documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTE QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Revisó: Claudia Giovanna Muñoz / Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Nury Mompothes/Abogada Grupo Jurídico

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101074066	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2025	01	07	2025	00:00	31	10	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	NIT: 900.509.609-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8313100

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA

ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DERIVADA DEL CONTRATO 19005272025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR ATENCI0N A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

-NOTA- BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/07/2025**	**31/10/2025**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****237,900.00	$ *******3,000.00	$ ******45,771.00	$ **********286,671.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NERY LUCIA MARTIN BONELL	999137	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101074066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239100	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2025	01	07	2025	00:00	31	10	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	NIT: 900.509.609-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8313100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO 19005272025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR ATENCI0N A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**01/07/2025**	**30/04/2026**	**$91,684,640.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**01/07/2025**	**30/04/2026**	**$91,684,640.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**01/07/2025**	**31/10/2028**	**$91,684,640.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,542,411.00	$ ******20,000.00	$ *****296,858.00	$ *********1,859,270.00	$ ******275,053,920.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NERY LUCIA MARTIN BONELL	999137	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101239100

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101074066	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2025	01	07	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	NIT: 900.509.609-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8313100

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA

ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DERIVADA DEL CONTRATO 19005272025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR ATENCI0N A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

-NOTA- BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/07/2025**	**15/12/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO, SEGUN ADICION Y PRORROGA, SE PROCEDE A PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******87,750.00	$ *******3,000.00	$ ******17,242.00	$ ***********107,992.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NERY LUCIA MARTIN BONELL	999137	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101074066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101074066	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2025	01	07	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD		**NIT: 900.509.609-6**
DIRECCIÓN: MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	**CIUDAD:** EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	8313100

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101074066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239100	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2025	01	07	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	NIT: 900.509.609-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8313100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO 19005272025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR ATENCI0N A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2025	15/06/2026	$108,308,820.00	$108,308,820.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/07/2025	15/06/2026	$108,308,820.00	$108,308,820.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/07/2025	15/12/2028	$108,308,820.00	$108,308,820.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO, SEGUN ADICION Y PRORROGA, SE PROCEDE A MODIFICAR LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****139,613.00	$ *******8,000.00	$ ******28,046.00	$ **********175,660.00	$ ******324,926,460.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NERY LUCIA MARTIN BONELL	999137	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101239100

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239100	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2025	01	07	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD		**NIT: 900.509.609-6**
DIRECCIÓN: MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	**CIUDAD:** EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	8313100

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101239100

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239100	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2025	01	07	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	NIT: 900.509.609-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8313100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO 19005272025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR ATENCI0N A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2025	15/06/2026	$118,130,399.20	$108,308,820.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/07/2025	15/06/2026	$118,130,399.20	$108,308,820.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/07/2025	15/12/2028	$118,130,399.20	$108,308,820.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO Y POR SOLICITUD DEL ASEGURADO SEGUN ANEXO DE CONDICIONES No. 2, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA, QUEDANDO COMO SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****135,761.00	$ *******8,000.00	$ ******27,314.00	$ **********171,075.00	$ ******354,391,197.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NERY LUCIA MARTIN BONELL	999137	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101239100

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101239100	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2025	01	07	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD		**NIT: 900.509.609-6**
DIRECCIÓN: MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	**CIUDAD:** EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	8313100

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101239100

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101074066	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2025	01	07	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	NIT: 900.509.609-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8313100

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DERIVADA DEL CONTRATO 19005272025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR ATENCI0N A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

-NOTA- BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/07/2025**	**15/12/2025**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO, SEGUN ADICION Y PRORROGA, SE PROCEDE A PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******87,750.00	$ *******3,000.00	$ ******17,242.00	$ ***********107,992.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NERY LUCIA MARTIN BONELL	999137	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101074066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101074066	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2025	01	07	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD		**NIT: 900.509.609-6**
DIRECCIÓN: MCP FINCA VILLA LAURA VEREDA FRANCIA	**CIUDAD:** EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8475327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	8313100

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101074066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmgiron	MILLER ANDRES GIRON BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-16-12:11 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 72825 de fecha 2025-06-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	279325	**Fecha Registro:**	2025-07-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-019 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	458.423.200,00	**Valor Total Operaciones:**	163.331.786,00			**Valor Actual:**	621.754.986,00	**Saldo x Obligar:**	88.530.890,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900509609	**Razón Social:**	FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	475900081377	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	25295783	**Nombre:**	AMPARO MOSQUERA ANGULO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	19005272025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-07-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2025-10-30	2.000.000,00	1.000.000,00		
					Total:	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-10-30	456.423.200,00	82.120.900,00		
					2025-11-29	0,00	49.107.896,00		
					2025-12-15	0,00	31.102.990,00		
					Total:	456.423.200,00	162.331.786,00	618.754.986,00	87.530.890,00

Objeto:	1940300 P12167 Brindar atención a niños y adolescentes de 7 años a 17 años 11 meses con PARD, mod Internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	621.754.986,00	88.530.890,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8034788
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1/07/2025 2:42:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	19005272025
Objeto del contrato	BRINDAR ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	164 Días
Fecha de inicio de contrato	1/07/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	14 días para terminar *(30/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	15 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION EL LUGAR

COLOMBIA, El Colegio
Número de documento 900509609

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	davivienda	Ahorros	468100009363

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Pablo Gonzalez Rincon* ***Fecha de aprobación:*** *1/07/2025 3:02:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *AMPARO MOSQUERA ANGULO* ***Fecha de aprobación:*** *1/07/2025 3:19:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8034788_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8034788_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	GRUPO JURIDICO - CONTRATACION
Proceso de Contratación	ICBF-CA-237872-2025CAU
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	621.754.986 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo

	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1/07/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1/07/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1/07/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2/07/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(30/11/2025 9:59:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18532725	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	639.091.197,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SAS	15/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18282726	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	609.626.460,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17398260	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	559.753.920,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8034788
Proveedor FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CARPETA 2- EL LUGAR.zip	CARPETA 2- EL LUGAR.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA BARRIO SANTA ELENA
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA BARRIO SANTA ELENA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de Santander de Quilichao (Cauca)	COLOMBIA > Cauca > Santander De Quilichao

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8034788

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
621.754.986,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141506	APORTE ICBF-BRINDAR ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	1,00	UN	458.423.200,00	458.423.200,00	458.423.200,00
2	93141500	ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	83.120.900,00	83.120.900,00	83.120.900,00
3	93141500	ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	49.107.896,00	49.107.896,00	49.107.896,00
4	93141500	ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	31.102.990,00	31.102.990,00	31.102.990,00

2 CO1.PCCNTR.8034788

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
621.754.986,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		APORTE ICBF-BRINDAR ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 AÑOS A					

1	93141506	17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	1,00	UN	458.423.200,00	458.423.200,00	458.423.200,00
2	93141500	ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	83.120.900,00	83.120.900,00	83.120.900,00
3	93141500	ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	49.107.896,00	49.107.896,00	49.107.896,00
4	93141500	ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	31.102.990,00	31.102.990,00	31.102.990,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARPETA 3- EL LUGAR.zip	CARPETA 3- EL LUGAR.zip	(detalle)
02. EL LUGAR -EP.pdf	02. EL LUGAR -EP.pdf	(detalle)
02.4 CLAUSULADO GENERAL EL LUGAR.pdf	02.4 CLAUSULADO GENERAL EL LUGAR.pdf	(detalle)
02.5. CLAUSULADO ESPECÍFICO EL LUGAR.pdf	02.5. CLAUSULADO ESPECÍFICO EL LUGAR.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	AMPARO MOSQUERA A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	25295783	Guardar y notificar
Supervisor	LESSET ANDREA LIS G	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	24717678	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LESSET ANDREA LIS GUERRERO	1/07/2025 3:19:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	AMPARO MOSQUERA ANGULO
Ordenador del Gasto	AMPARO MOSQUERA ANGULO	1/07/2025 3:19:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	AMPARO MOSQUERA ANGULO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	621.754.986
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		621.754.986

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 46-02-00-019

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	72825	CDP	No se ha iniciado		458.423.200 COP	46-02-00-019	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	279325	Presupuestal (CDP)	1/07/2025 12:00 AM	Generado	458.423.200 COP	458.423.200 COP	0 COP	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 C-4602-1500-10-704040-4602014-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 458.423.200 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 458.423.200 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 21/07/2025 5:10 PM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21286614	Modificar el contrato	15/12/2025 4:30 PM *(UTC -5 horas)*	15/12/2025 5:31 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21090990	Modificar el contrato	28/11/2025 11:26 PM *(UTC -5 horas)*	29/11/2025 1:12 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20695628	Modificar el contrato	29/10/2025 4:27 PM *(UTC -5 horas)*	30/10/2025 4:28 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle